

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre .....	30,00
Año .....	120,00
Número corriente ..	0,75
» ) atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 14 de enero de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,27	2,32
Peso chileno .....	35,79	36,60

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Dirección General de Trabajo.—Sección de Extranjeros**

*Anuncio*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros con el número de expediente, localidad y condiciones que se citan, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros, del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

311.—Seo de Urgel (Lérida).—Técnico quesero especialista en quesos holandeses.—650 pesetas mensuales.

11.941.—Madrid.—Tornero de utillaje. 24 pesetas diarias.

20.482.—Madrid.—Traductor de italiano, francés e inglés.—600 pesetas mensuales.

21.304.—Madrid.—Empleado técnico en seguros, especializado en los ramos de incendios, röturas, robos y transportes terrestres y marítimos.—11.900 pesetas anuales.

21.780.—Madrid.—Empleado de oficina dominando italiano.—9.600 pesetas anuales.

22.948.—Altea (Alicante).—Dependiente y encargado de compras de comercio de paquetería, conociendo taquigrafía y dominando inglés y alemán.—500 pesetas mensuales.

24.359.—Madrid.—Camarero-mayordomo de restaurante, dominando alemán, inglés, portugués y francés.—600 pesetas mensuales.

24.442.—Barcelona.—Técnico en importación y exportación, conociendo el mercado, e idiomas de Bulgaria, Grecia, Rumania, Turquía, Yugoslavia, Suiza, Francia, Bélgica, Italia y Portugal.—500 pesetas mensuales.

24.481.—Corresponsal de oficina dominando italiano y francés.—275 pesetas mensuales.

24.854.—Madrid.—Técnico en importación y exportación, dominando yugoslavo, francés, inglés, alemán, italiano, polaco y búlgaro.—700 pesetas mensuales.

25.142.—Barcelona.—Matricero especialista en montaje de diamantes y núcleos, carburo de tungsteno, su perorado y clasificación.—200 pesetas semanales.

25.265.—Madrid.—Corresponsal técnico de oficina de importación y venta de maquinaria eléctrica y turbinas de vapor, dominando alemán y francés.—650 pesetas mensuales.

25.320.—Madrid.—Empleado técnico especialista en fabricación de quesos de «pasta blanca» y «pasta hilada», dominando francés e italiano.—8.000 pesetas anuales.

25.356.—Santa Cruz de Tenerife.—Contable de comercio oriental y traductor de indio.—425 pesetas mensuales.

25.359.—Puertollano (Ciudad Real).—Técnico de minas especialista en siste-

mas de explotación de las capas espesas en minas de carbón.—2.000 pesetas mensuales.

25.374.—Zaragoza.—Pelotari especialista en juego a pala.—1.200 pesetas mensuales.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección de Trabajo de Extranjeros, M. Troyano.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

*Indice núm. 107*

Luis Catalán Ocón.—Retirados, traslado.

Dionisio Sojo Alvarez.—Idem.  
Lorenzo Martín García.—Idem.  
Agustina y Carmen Salcedo.—M. Militar.

Nieves Lluch.—Idem.

*Indice núm. 108*

Félix Sanchís Berenguer.—Retirados.  
Amalia Miguel Lloréns.—Jubilados.

*Indice núm. 109*

Daniel Fuentes Fuentes.—Retirados.  
María Angeles Gil Diaz.—Montepío Militar. Traslado.

María Rosa García Gillén.—Idem íd.

*Indice núm. 110*

Salvador Marqués Blesa.—Retirados.  
Carmen Renáu Ordaz.—M. Militar, Traslado.

Maquela López Pérez.—Idem íd.

*Indice núm. 111*

Miguel Medina Marcos.—Retirados. Traslado.

José Moscardó Mora.—M. Militar.  
Concepción Poves Hernández.—M. Civil.

*Indice núm. 112*

Marina Nadal Rodrigo.—M. Militar.  
Amparo Ros Pastor.—Idem.  
Basilisa y Amparo Domínguez.—Idem.  
Arturo Rivero Ferrer.—Jubilados.  
Mercedes Molina Molia.—Mesadas.

*Indice núm. 113*

Rafaela Amaya Jiménez.—M. Militar.  
Ricardo Caballé Pabolleta.—Retirados. Acumulación.

*Indice núm. 114*

Francisco Brunet Granell.—Retirados. Traslado.

José Martín Esteve.—Idem íd.  
Agustina Jerez Domínguez.—M. Militar.

Valencia, 1 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

**DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA**

**Intervención - Caja de Depósitos**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en papel número 329.425 de entrada y 146.989 de registro, importante 5.000 pesetas, constituido por don Carlos Olmos Voisins en 4 de febrero de 1941 para garantía del ejercicio de Gestor administrativo, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, en diez títulos de Deuda Amortizable, serie A, 177-735 y 343-577 al 85, se hace público por medio del presente para que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que, transcurrido dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 9 de noviembre de 1945.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.871-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que con fecha 20 de agosto de 1945 constituyó don Enrique Olaya Guillamón, a disposición de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército, con los números 717 de entrada y 6.433 de registro, importante pesetas 3.830, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 29 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

1.213-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, serán anulados.

*Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto*

Cupón número 47, vencimiento 15 noviembre 1938:

Serie A, números 11.872, 63.983 al 5, 80.254, 142.878, 164.432, 308.763 y 4.

Serie C, número 98.810.

Cupón número 48, vencimiento 15 febrero 1939:

Serie A, números 11.872, 63.983 al 5, 80.254, 142.878, 164.432, 308.763 y 4.

Serie C, número 98.810.

*Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto (Emisión 1.º abril 1929)*

Cupón número 37, vencimiento 1.º julio 1938:

Serie A, números 3.752 y 3, 30.829.

*Deuda Perpetua interior, con impuesto (Emisión 16 marzo 1930)*

Cupones números 147, 148 y 149, vencimientos 1.º julio y 1.º octubre 1938, y 1.º enero 1939:

Serie A, números 164.656 y 7, 164.661 y 2, 265.253, 826.039.

Serie B, números 19.479, 93.678 y 9.

Serie C, números 9.519, 72.004.

Serie G, números 5.534, 9.683.

Serie H, números 7.298 al 305, 23.009.

Cupones números 148 y 149, vencimiento 1.º octubre 1938 y 1.º enero 1939:

Serie A, números 87.519, 146.154 al 8, 228.966 al 8, 237.075 al 7, 237.680 al 757, 333.872 al 90, 394.286, 834.902.

Serie B, números 30.486, 51.796, 53.695 y 6, 53.803 al 6.

Serie C, números 6.676 al 80, 54.692, 54.877 al 82.

Serie E, número 25.281.

Serie G, números 1.088, 30.712 al 33, 53.357.

Serie H, números 23.879 al 97.

*Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuesto (Emisión 1.º abril 1928)*

Cupones números 41, 42 y 43, vencimientos 1.º julio y 1.º octubre 1938, y 1.º enero 1939:

Serie A, número 7.031.

Cupones números 42 y 43, vencimientos 1.º octubre 1938 y 1.º enero 1939:

Serie A, números 34.086 al 9, 193.127.

Serie C, número 16.088.

Serie D, número 3.399.

Granada, 7 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda.

1.754-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio serán anulados:

*Deuda Perpetua exterior 4 por 100 (Emisión 18 marzo 1933)*

Cupón número 18, vencimiento 1.º julio 1938:

Serie A, números 12.725 al 7.

Serie E, números 5.724 al 7.

Serie F, número 4.999.

Granada, 7 diciembre 1945.—El Delegado de Hacienda.

1.755-O.

**JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR**

*Anuncio*

Don Guillermo Gómez García, vecino de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), domiciliado en la plaza de España, número 5, presenta instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Guillermo Gómez García.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Cultivo alfalfa, remolacha y hortalizas.

Cantidad de agua que se solicita: Cuatro litros por segundo.

Corriente donde se haya de derivar: Río Beas de Segura.

Extensión de terreno que se trata de regar: Cuatro hectáreas.

Términos en que radican la toma y las obras: Beas de Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abierto un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar un proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 4 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.746-O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don José Luis Amilibia García.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Curueño.

Término municipal donde radican las obras: Santa Colomba (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las ofi-

cinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 número 33.

Valladolid, 28 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

4-775-O

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Valentín Pardo Varela.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ochocientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tambre.

Término municipal donde radican las obras: Sobrado de los Monjes (La Coaña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 28 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.713—O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

#### Anuncio de subasta

Autorizada la Junta de Obras y servicios del Puerto de Gijón-Musel, por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1945, para enajenar en pública subasta, por el tipo mínimo de cien mil pesetas, una locomotora Deutches-Werke, para ancho vía de 1,676, con motor de 60 caballos de combustión interna sistema Diessel, se anuncia que dicha subasta tendrá lu-

gar a los cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha, inclusive, de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente si el del vencimiento fuera festivo, a las once horas, en Gijón, en el salón de sesiones de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones correspondiente en las oficinas de esta Junta de Gijón.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la misma, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber efectuado el depósito que prescribe el mencionado pliego de condiciones, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables, de diez a trece horas, y el Secretario expedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquellas proposiciones o sus representantes autorizados, y si transcurrido aquel plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Gijón, 29 de diciembre de 1945.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—V.º B.º, el Presidente, Secundino Felgueroso.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., calle ....., número ....., con cédula personal de ....., clase ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de una locomotora de aceite pesado, se comprometo a adquirir la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo mínimo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

5—O.

### JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Solé Ribes.  
Término: Cervera.  
Objeto: Fabricación de cemento natural.  
Producción: 3.000 toneladas anuales.  
Capital: 50.000 pesetas.

Empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Barcelona, 30 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.181-O.

### DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga. Hace saber:

Que por don Nicolás García Correa y otros más se ha solicitado permiso de investigación denominado «Santo Cristo I, núm. 17, de mineral de plomo, sito en el paraje denominado «Pago de la Dehesa», del término de Torvizcón, de la provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, por si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 19 de noviembre de 1945.—Manuel Albacete.

4-848-O.

### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Bienvenida», expediente número I-179, de dieciséis pertenencias de estaño, en término municipal de Vecinos, presentado por don Joaquín Crespo Jiménez, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 24 del pasado mes de diciembre.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1945.

Salamanca, 8 de enero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

142—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Enfermeras seculares del Centro benéfico provincial de San José.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 289, del 26 del mes en curso, se publica la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas de referencia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso todas las españolas con menos de cuarenta y cinco años de edad, debiendo presentar sus solicitudes, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de ésta, durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio, reintegrada con

póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía.

Las demás condiciones y requisitos, así como el programa y ejercicios a que han de ser sometidas las aspirantes, se encuentran detallados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 28 de diciembre de 1945.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez Fernández.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

13-O.

## AYUNTAMIENTO DE MATARO

### Anuncio

En ejecución de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de mayo próximo pasado, se convoca concurso para proveer en propiedad doce plazas de Profesores, Auxiliares y otras en la Escuela Municipal de Artes y Oficios y la de Director del Museo Municipal, servidas en la actualidad interinamente, en la forma dispuesta por la Carta-Régimen de la Escuela de Artes y Oficios, Reglamento del Museo Municipal y General de Empleados de este Excmo. Ayuntamiento, en concordancia con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y previa distribución de las mismas conforme a los turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto del mismo año, en la forma siguiente:

#### Turno de Caballeros Mutilados

Una plaza de Profesor de Dibujo Lineal, dotada con el sueldo anual de pesetas 2.000.

Una plaza de Profesor de Tecnología Mecánica y Electricidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Dibujo Lineal, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas anuales.

Una plaza de Auxiliar de Dibujo y Pintura, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

#### Turno de Oficiales y ex combatientes

Una plaza de Profesor de Solfeo y Piano y Teoría de la Música, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Dibujo Elemental, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas anuales.

Una plaza de Auxiliar de Música (Solfeo y Piano), dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

#### Turno de ex cautivos y familiares de caídos

Una plaza de Profesor de Aritmética elemental y Gramática, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Una plaza de Maestro de Taller Mecánico, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Taller Mecánico, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

#### Turno libre

Una plaza de Director del Museo Municipal, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de Oficial de Secretaría de la Escuela Municipal de Artes y Ofi-

cios, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas.

Una plaza de Portero en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, dotada con el haber de 1.000 pesetas.

Las bases generales para esta convocatoria serán las siguientes:

Primera. Las plazas anunciadas en turno libre podrán ser solicitadas por cuantas personas reúnan las condiciones mínimas de su convocatoria.

Las de turno restringido se concederán a quienes, reuniendo las condiciones mínimas, demuestren poseer la competencia necesaria y justifiquen documentalmente tener derecho a tal preferencia. En su consecuencia, los caballeros mutilados, oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos o dependientes económicamente de las víctimas de la guerra expresarán en sus solicitudes el turno a que se acogen.

Segunda. Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio, en el Registro general de Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a excepción de las que formulen los caballeros mutilados de guerra por la Patria, que lo serán ante la Comisión Inspectora Provincial de dicho Benemérito Cuerpo, al objeto de que ésta les dé curso y, en su caso, haga la correspondiente propuesta.

Tercera. Todos los solicitantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada en su caso.

b) Certificación facultativa, expedida por un Médico de Beneficencia Municipal, acreditativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales, con la certificación oportuna.

d) Certificado de buena conducta de la correspondiente Alcaldía.

e) Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión indudable al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

f) La condición de caballero mutilado, oficial provisional o de complemento o persona dependiente económicamente de víctima de la guerra se acreditará igualmente mediante certificado expedido por los Centros u Organismos correspondientes.

Los que acudan a plazas de turno libre acompañarán, además, una declaración jurada en la que hagan constar que el solicitante no pertenece ni ha pertenecido a la Masonería, Partido Comunista, Socorro Rojo u otra sección internacional. La falsedad de estas declaraciones juradas invalidará el concurso respecto del interesado por haber concurrido sin poseer las condiciones exigidas.

Cuarta. Si el Tribunal calificador de los concursos, según los casos, declarase incompetente a todos los aspirantes acogidos al turno restringido en que figura incluida la vacante o no se pre-

sentasen solicitudes a alguna o algunas de las plazas, éstas se proveerán con los aspirantes del grupo siguiente y así sucesivamente.

Quinta. Para determinar el orden de preferencia o resolverlo en partes se estará a lo dispuesto en el apartado d) de la Orden de 30 de octubre de 1939, cuando se trate de turno restringido y a lo que se determina para las plazas de turno libre.

Sexta. Inmediatamente de transcurridos los plazos señalados para la presentación de instancia se reunirán los Tribunales para su examen y acordar la admisión de los concursantes que tengan la documentación completa, cuyos nombres se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como también de los no admitidos por la causa que lo impida, concediéndose a éstos, si la falta fuera subsanable, un plazo de cinco días para verificarlo, transcurrido el cual sin haberlo hecho a satisfacción del Tribunal, se les considerará definitivamente eliminados.

El día siguiente hábil al que fina el plazo últimamente mencionado se anunciará por edicto el día, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios, así lo estimase el Tribunal o Tribunales, en los que podrá exigirse a los concursantes la solución o ejecución de un trabajo práctico o examen breve.

Los concursantes serán llamados a practicar el ejercicio o ejercicios por orden alfabético de sus primeros apellidos, haciéndose un segundo llamamiento al terminar el primero decayendo su derecho a los que no concurren a éste, cualquiera que sea la causa.

Para determinar el orden de mérito de los concursantes que sean declarados aptos, cada miembro del Tribunal podrá concederle hasta el máximo de cinco puntos en cada ejercicio, determinándose la calificación definitiva por el coeficiente resultante de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal que asistan a la sesión, pudiendo funcionar éste, al menos, con tres de sus componentes.

El Tribunal queda facultado dentro del más estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, para resolver las incidencias que en el transcurso de los ejercicios y desarrollo de esta convocatoria pudieran presentarse.

A los efectos pertinentes, se dará cuenta de esta convocatoria al Gobierno Civil de la provincia, a la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, a la Comisión Provincial de Reinserción de ex Combatientes al Trabajo y a la Delegación Provincial de ex Cautivos.

#### Bases especiales

1.ª Las plazas de Profesores de la Escuela Municipal de Artes y Oficios serán cubiertas mediante acreditación por los concursantes de los títulos o conocimientos de la materia especial de la plaza concursada.

2.ª Igualmente las plazas de Auxiliares de la Escuela Municipal de Artes y Oficios se cubrirán mediante acreditación por los concursantes de títulos o conocimientos de la especialidad a que concursan.

3.ª Los concursantes a la plaza de

Director del Museo Municipal acreditarán solvencia artística, aportando todos aquellos documentos o datos que los justifiquen (premios, exposiciones, trabajos artísticos, etc.).

Acreditarán igualmente conocimiento de la historia local.

4.ª En todos los casos se establece como preferencia, con las salvedades indicadas en las bases generales, el haber desempeñado, en propiedad o interinamente, casos similares a los concursados en las Instituciones municipales respectivas.

5.ª El Tribunal para la plaza de Director del Museo Municipal estará constituido por el señor Alcalde, Concejal señor Fité o quien le sustituya en el Patronato del Museo legalmente, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el Jefe de la Sección de Departamento Central.

6.ª El Tribunal para las restantes plazas estará constituido por el señor Alcalde, dos representantes del Patronato de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 5 de junio de 1945.—El Alcalde, José Martí Pascual.

15—O.

## AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

### Fomento

*Anuncio del concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de Armañá, Gobernador González, Martínez Anido y Reding*

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de Armañá, Gobernador González, Martínez Anido y Reding, y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, se hace saber que dicho concurso-subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

#### I. Datos generales

1.º El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal don José María Monravá López.

2.º El presupuesto de contrata asciende a doscientas setenta y un mil setecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (271.774,50).

3.º El depósito provisional se eleva a cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (5.435,49 pesetas).

4.ª La fianza definitiva deberá ascender a diez mil ochocientas setenta pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 10.870,98).

5.º El depósito provisional deberá constituirse en moneda legal. La fianza definitiva podrá serlo en moneda legal

o en valores del Estado, Provincia y Municipio o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6.º Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

### II. Plazos

1. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2. Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos y reglas especiales, estarán de manifiesto en el mismo Negociado, durante el propio plazo.

3. La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

4. El adjudicatario viene obligado a formalizar escritura pública de la contrata, dentro de los ocho días siguientes al de la constitución de la fianza.

5. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días de la firma de la escritura y habrán de quedar terminadas antes de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo.

### III. Forma de celebración

1. Los licitadores presentarán la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta y a la que podrán mejorar a la baja el tipo de licitación. En el anverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de Armañá, Gobernador González, Martínez Anido y Reding».

2. Dentro del otro sobre se incluirán los documentos que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador, y además lo siguiente:

a) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una empresa de esta índole.

b) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta, cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para dicho bastanteo.

c) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

d) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente corresponda.

e) Recibo corriente de la cuota sindical.

f) Justificantes de hallarse al corriente de las pagas de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

g) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre sociedades anónimas.

h) Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículo y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

i) Todos los certificados y justificantes que se mencionan en el artículo cuarto del pliego de condiciones.

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones deberán hallarse legitimados y legalizados.

Este sobre deberá rotularse en los siguientes términos: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de Armañá, Gobernador González, Martínez Anido y Reding».

3. Los licitadores deberán establecer por medio de algún signo la relación entre ambos sobres.

4. Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportunas, bastando, en caso de que presente varias, un solo pliego de documentación aneja.

5. La apertura de proposiciones se efectuará en este Ayuntamiento, ante el Notario que corresponda, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, designado por la misma, del señor Arquitecto municipal autor del proyecto y del Secretario de la Corporación. El acto se llevará a cabo a las diez horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

6. Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, rechazándose por la Mesa aquellos licitadores que, a su juicio, no ofrezcan las necesarias garantías. Seguidamente se abrirán las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, haciéndose adjudicación provisional a la más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Comisión Municipal Permanente.

7. Las proposiciones económicas de los licitadores no admitidos a la subasta serán destruidas inmediatamente, y sin abrir, a presencia del Notario.

8. La restante documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la contrata será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

9. Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas, con timbre municipal de 5 pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

10. Si el rematante no constituyera la fianza definitiva en el plazo señalado o si, constituida ésta, no formalizara el contrato, se anulará la adjudicación con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924.

11. En todo lo no previsto en este anuncio o en los pliegos de condiciones, regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 2 de enero de 1946.—El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. de la C. P., el Secretario general, C. Martínez Peñalver.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de cuantas condiciones y requisitos se exigen por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona para la contratación del concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de Armañá, Gobernador González, Martínez Anido y Reding, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los proyectos y pliegos aprobados por la Corporación y demás normas aplicables y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se compromete a no satisfacer al personal obrero que utilice en dichas obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

37-O.

### AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCO (ZAMORA)

Acordado por este Ayuntamiento construir una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ángel de la Morena y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto total asciende a quinientas veinticinco mil novecientos sesenta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos (525.962,82).

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe del 1/4 del 4 por 100 del importe del presupuesto protegido total. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante el Notario que intervendrá en la subasta, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja. Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al del remate en el Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora).

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante

Notario, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado. Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del Impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras. Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, el tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea 3/4 del 4 por 100 del importe del presupuesto protegido total, con el aumento prescrito en dicha Ley, si hubiera lugar a ello. Aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100, esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cantidad que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán terminarse en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y al Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y Ley de Subsidio Familiar y Vejez.

La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1917, y en su virtud solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo segundo de dicha Ley.

Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

El proyecto, Memoria, presupuesto, características, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás datos, estarán de manifiesto en mencionado Ayuntamiento de Fuentesauco, y en

Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días hábiles de oficina.

En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación General de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social. Fuentesauco (Zamora), 3 de enero de 1946.—El Alcalde, Jesús Rodríguez.

34-O.

### AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

#### Fomento

*Anuncio de concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria*

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de nuevo concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria, se anuncia nueva licitación, de conformidad con las mismas condiciones y plazos ya publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, de fecha 6 del pasado noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 13 de diciembre de 1945. El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. de la C. P., el Secretario general, C. Martínez Peñalver.

61-O.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE CORDOBA

#### Devolución de fianza

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Juez municipal número uno de Córdoba e interino de Primera Instancia de igual distrito de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución a don Casto Barahona Hologado de la fianza que para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido hubo de constituir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Luis Gómez de Aranda.—El Secretario (ilegible).

1.709-O.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE BARBASTRO

#### Devolución de fianza

#### Tercer edicto

Don Francisco Marco Montón, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con arreglo a los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento para la devolución de

la fianza constituida por el fallecido Registrador de la Propiedad de este partido, don Domingo Tarrío Novoa, para desempeñar su cargo, habiendo servido, por el orden que se citan, los Registros de la Propiedad de Sedano (Burgos), Roa de Duero (Burgos), Albarracín (Teruel), Bermillo de Sayago (Zamora), Lerma (Burgos), La Bañeza (León), Ateca (Zaragoza) y Barbastro (Huesca), para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la formulen dentro de los tres meses, a partir de esta inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Barbastro, a 28 de noviembre de 1945.—El Juez, Francisco Marco. El Secretario, Ramiro García.

1.716—O.

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE MONTALBAN

### Devolución de fianza

Don Martín Valenzuela Lorente, Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido de Montalbán (Teruel).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con arreglo a los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 400 y 410 de su Reglamento, para la devolución de la fianza constituida por el fallecido Registrador de la Propiedad de este partido don Francisco Correa Ortiz, para desempeñar su cargo, habiendo desempeñado solamente el Registro de la Propiedad de este partido, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador la formulen dentro de los tres meses, a partir de esta inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Montalbán a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Martín Valenzuela.—El Secretario, Félix Sánchez.

1.706—O.

## CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE HUESCA

**Concurso-oposición para cubrir las plazas de Oficial Mayor y Auxiliar Mecanógrafo de esta Cámara Oficial Agrícola.**

Esta Cámara Oficial Agrícola de mi presidencia ha resuelto convocar el correspondiente concurso-oposición para cubrir las plazas de Oficial Mayor y Auxiliar Mecanógrafo, vacantes en la actualidad, con los sueldos figurados en el proyecto de presupuesto para el año 1946, pendiente de aprobación.

A la primera de las plazas podrán concurrir los españoles varones que hayan cumplido los veintitrés años el día del comienzo del concurso-oposición, sin que su edad exceda en la misma fecha de los treinta y cinco; pudiendo tomar parte en la segunda de las plazas todos los españoles, varones o hembras, que hayan cumplido los dieciocho años el día que se inicien los ejercicios, sin que su edad rebase de los treinta.

En la provisión de ambas plazas se observarán las normas que sobre reserva y prioridad de puestos establece el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939.

La instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente de esta Cá-

mara, deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado de buena conducta, declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, certificado médico, certificado de reunir las condiciones o méritos que se aleguen, certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, para los aspirantes femeninos, y cuantos documentos se estimen necesarios para la justificación de los méritos.

La instancia y demás documentos que se detallan deberán presentarse en las oficinas de esta Cámara, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, serán: uno oral y otro escrito y recaerán sobre temas de Derecho Político, Administrativo, Laboral, Legislación sobre Cámaras e importancia agrícola, ganadera y forestal de la provincia de Huesca, producciones promedio, etc., a la vista del programa a disposición de los opositores, en las oficinas de esta Cámara.

Los ejercicios para la plaza de Auxiliar mecanógrafo, versarán sobre temas de cultura general, escritura a mano, aritmética y contabilidad, escritura a máquina y conocimientos prácticos de oficina.

El concurso-oposición dará comienzo en la fecha que acuerde el Tribunal, constituido de acuerdo con los Reglamentos de esta Entidad y disposiciones vigentes, comunicándose directamente a los opositores admitidos el día de su iniciación con la antelación suficiente.

Huesca, 10 de diciembre de 1945.—El Presidente, Mariano Madurga.

2.147—O.

## ALCALDIA DE LAS NAVAS DEL MARQUES

### Subasta de maderas

A las doce horas del día 29 del actual mes de enero, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de setecientos sesenta y un pinos (761), que cubican cuatrocientos treinta y cuatro metros trescientos noventa y cuatro decímetros (434,394 metros cúbicos), en rollo y con corteza del monte número 78 del Catálogo, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de sesenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas diez céntimos (65.159,10 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañándose a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales, el cinco por ciento de la tasación y la cédula personal del proponente. Un mismo licitador podrá presentar varios pliegos, sin necesidad de hacer más de un depósito.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá hacerse todos los días hábiles de oficina y en las horas de diez a catorce, hasta el día anterior al señalado para el acto del remate.

En dicha subasta se observará cuanto se dispone en el Reglamento de Obras

y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924 y Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones, el día ocho de febrero próximo.

Las Navas del Marqués, 4 de enero de 1946.—El Alcalde accidental, M. Soriano.

### Modelo de proposición

Don....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente a la subasta de..... pinos del monte número 78 del Catálogo, sito en término municipal de Navas del Marqués y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto, he hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales del cinco por ciento del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

35—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productora de Metileno y Derivados, S. A.», se convoca la Junta general extraordinaria de los señores accionistas, para el día 28 de los corrientes, la cual se reunirá en el local de sus oficinas en Barcelona (Ronda de la Universidad, núm. 14, 2.º, 1.ª), a la hora de las diez de la mañana de dicho día, para tratar y resolver sobre los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Fijación del domicilio social.
- 2.º Reajuste de los valores del activo y de los títulos representativos del capital.
- 3.º Modificación de los Estatutos.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.

A los efectos de la constitución de esta Junta general extraordinaria, se previene que si no se reuniese suficiente número de accionistas y capital presente o representado, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, media hora después de la que está señalada para la primera. En todo caso se advierte que a esta Junta general extraordinaria se admitirá tan sólo a los accionistas, los que deberán haber depositado en la Caja Social y con diez días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, diez acciones, cuando menos. Todas las acciones que concurren a la Junta deberán presentarse acompañadas de la póliza extendida por Agente Oficial de Cambio y Bolsa que acredite su posesión.

sión legítima o se certifique de forma auténtica su desembolso en efectivo en Caja; de dicho depósito se expedirá el correspondiente resguardo que se cancelará una vez terminada dicha Junta. La representación de las acciones deberá constar mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta, detallando los títulos a los que se refiera, a cuyo escrito se unirán aquéllos, acompañados de las pólizas extendidas a favor de su legítimo propietario.

Barcelona a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por el Consejo de Administración de «Productora de Metileno y Derivados, S. A.», su Presidente, Pedro Roma.

139—P.

**BANCO PASTOR**

**La Coruña**

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en este Banco en situación de presunto abandono por sus titulares, que se anuncia de acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928:

En Oficina central: La Coruña

Pesetas

D. Saturnino Aller Rodríguez	369,15
D. Emilio Bugía Miñán .....	9,15
D. Andrés Caamaño Yáñez...	3,75
D. Eduardo Corral Castro ...	4,30
D. Arturo Eiroa .....	17,47
D. Manuel Fariña Díaz .....	8,63
D. Antonio Fernández Castro	23,93
D. Julio Fernández Peña.....	37,77
D. Juan García Castro .....	45,04
D. José D. Gómez Sanjurjo.	38,22
D. Ramón López Ramos .....	13,73
D. <sup>a</sup> Carmen Mejuto Boquete...	28,50
D. Marcelino Mosteiro .....	33,27
D. Francisco Ojén López .....	2.500,—
D. Juan Ortega Giménez .....	12,72
D. Manuel Otero Vila .....	5,40
D. <sup>a</sup> Pilar Pais Hidalgo .....	6,10
D. Mariano Pérez Gómez ...	3,75
D. Cayetano Ramil .....	15,60
D. <sup>a</sup> Carmen Santabaya .....	4,10
D. Enrique Sardina Rodríguez .....	25,31
D. José M. da Silva Cidade...	11,46
D. <sup>a</sup> Carmen Valcárcel Allán ...	2,95
D. Justo Velasco .....	14,39

**En Sucursal de Vigo**

D. Serafín Alvarez Garrido ...	60,25
D. Antonio Lado González ...	31,65
D. Antonio Rodríguez o Rosa Pino .....	16,—
D. Diego Alvarez González ...	30,35
D. Manuel Bernárdez Piñeiro	5,50
D. José Currás Nogueira ...	4,50
D. Francisco Esteiro García.	12,05
D. Filemón Pérez Pérez .....	3,15
D. Florentino Solleiro .....	1,50
D. <sup>a</sup> Milagros Valladares .....	5,07

TOTAL ..... 3.405,31

La Coruña, 25 de noviembre de 1945.  
Banco Pastor: El Secretario, A. Zás.

4-799-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Sala de Instancia núm. 2

Edictos de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado *auto de sobreseimiento* en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 9.288 al 9.386), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

- Ramón Parareda.
- Esteban Rigoda Freixá.
- Antonio Puig Parcerina.
- Antonio Acosta Rubio.
- Abraham Albarrán Sánchez.
- Luis Bona Deu.
- Antonio Díaz Santos.
- José Loro Gómez.
- Pedro Merinó Manzano.
- Andrés Grande Arroyo.
- Cipriano Altonso Sánchez.
- Dámaso Muñoz Lobato.
- Cándido Grande Arroyo.
- José Mayo Vaquero.
- Casimiro Coll Osul.
- Antonio Alonso Burgos.
- Agustín Matamoros Rosés.
- Manuel Fernández Trejo.
- Antonio Orujudo Casado.
- Vicente Lleixá Subirats.
- Juan Tomás Arasa.
- Andrés Chamiz Robles.
- Manuel Carmona Escudero.
- Juan Antonio Miranda Murillo.
- Manuel Gallardo Gallardo.
- Francisco Moreno Ponce.
- José Nuero.
- Eufrasio López.
- Joaquín Ordóñez.
- Antonio Fernández Lozano.
- Julián Moreno Peinado.
- David Salmerón González.
- Pedro Sotero Jara.
- Doroteo Manzano Vegas.
- Gonzalo Garrido del Moral.
- Antonio Gómez Calles.
- Ventura Castrejón Luengo.
- Natalio Carrasco Guerra.
- José Luengo Peinado.
- Sebastián Oms Montaña.
- Martín Freixá Serrat.
- Pedro Crespi Riubrogrant.
- José Forne Parareda.
- Miguel Brunet Más.
- Ramón Aulet Solá.
- Juan Muñoz Montesinos.
- Eduvigis Hernández Blanco.
- Alonso Medina Martínez.
- Pedro Castro del Moral.
- Tomás García López.
- Rafael Canales Miñana.
- Juan Domenech Teixidó.
- Dionisio Casanovas Castany.
- Gaspar Mares Punti.
- Sebastián Pijoán Llançh.
- Gil Aguilar Roda.
- Jaime Prats Castany.

- Pedro Meneses Jiménez.
- Gregorio Pindado Dominguez.
- Norberto Sanchidrián González.
- Emiliano Expósito.
- Florentino García Pérez.
- Francisco Vegas Fernández.
- Manuel de los Santos Luis.
- Alejandro Martín Meneses.
- Ramón Puigdellosas Vila.
- Pedro Ferrer Vila.
- José Rafart Torres.
- Moisés Espona Terres.
- Juan Sala Pujol.
- Juan Ginestet Llouch.
- Carlos Alier Serra.
- Pedro Esqué Juvé.
- Pedro Vila Costa.
- Pedro Solé Vila.
- Jaime Espauella Sau.
- José Casanovas.
- José Preseguer Mastitja.
- Manuel Musachs Fontarnáu.
- Victoriano Pozo San Pedro.
- Eduardo Alberch Inglés.
- José García Salcedo.
- Antonio Gallego Sánchez.
- Vicente Biel Nules.
- Juan Hierro Gayá.
- Francisco Forcadell Valls.
- José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa.

- Pedro Herranz de la Vía.
- José Martínez Linares.
- Saturnino Sánchez Díaz.
- Baldomero Matéu Tarragó.
- José Dalmau Roméu.
- Juan Bertrán Moliné.
- Ramón Gay Escote.
- Ramón Bea Macip.
- Emilio Miguel Rodríguez.
- Antonio Canals Matéu.
- Pedro Español Español.
- Juan Moró Sabater.
- Juan Farré Bosch.
- Manuel Gárate Lersundi.
- Cecilio Sarriegui Aldanondo.
- Amancio López Gil.
- Rosario Múgica Larrañaga.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**SAN SEBASTIAN**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que doña Josefa Aldave y Aizpurúa ha instado declaración de ausencia de su esposo, don Juan Pérez Laizaola, que fué vecino de esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1936. Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan tener interés en la existencia de mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal, Luis Cabrerizo.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

1.818—A. J. y 2.ª 14-1-946